Bases Notariales
"Promoción Navidad 2026: Gana $1.000.000 mensuales durante el 2027"
Mall del Centro Concepción
27 de noviembre al 21 de diciembre de 2026

BASES NOTARIALES

En Concepción, a 25 de noviembre de 2026, don Sergio Novoa Balmaceda y doña Carla Ratto Fernández, ambos en representación de Mall del Centro de Concepción SpA, RUT N° 96.863.570-0, todos domiciliados para estos efectos en Barros Arana N° 1068, Concepción, declaran lo siguiente:

Mall del Centro de Concepción SpA (en adelante el "Organizador"), ha decidido realizar una campaña promocional denominada "Promoción Navidad 2026: Gana $1.000.000 mensuales durante el 2027", a desarrollarse en Mall del Centro Concepción (en adelante el "Mall"), entre los días 27 de noviembre y 21 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive, de acuerdo al detalle que más adelante se indica. Los clientes que se registren conforme a estas bases podrán participar en el sorteo de dos premios en dinero, en los términos del punto 4 siguiente.

1. Quienes participan y vigencia de la promoción.

Podrán participar en la promoción, todas las personas naturales, domiciliadas en Chile, mayores de 18 años -excluidas aquellas señaladas en el punto 8 de las presentes bases-, que cumplan con los requisitos señalados en el punto 2 siguiente.

La promoción tendrá vigencia entre los días 27 de noviembre y 21 de diciembre de 2026, ambos días inclusive, hasta la hora de cierre de registro establecida en el punto 3. El sorteo se realizará el día 21 de diciembre de 2026, una vez cerrado el punto de canje, esto es pasadas las 20:30 horas (en adelante el "Sorteo").

2. Mecánica de la promoción.

Toda persona natural que, durante la vigencia de la promoción, haya realizado compras presenciales en cualquiera de las tiendas del Mall, excluidas las mencionadas más abajo, por montos iguales o superiores a $20.000 (veinte mil pesos), tendrá derecho a registrar dicha boleta y obtener cupones electrónicos para participar en el Sorteo, de acuerdo al detalle que se señala en las presentes bases.

Por cada $20.000 (veinte mil pesos) de compra contenidos en una misma boleta, el cliente tendrá derecho a 1 cupón, con un límite máximo de 3 cupones por cliente al día. Cada cupón representa una oportunidad de ganar. El cliente podrá seguir participando todos los días de la campaña, sujeto al límite diario. Los saldos inferiores a $20.000 no generan cupones ni se acumulan con otras boletas o días. Se exceptúa únicamente el beneficio especial Black Friday, señalado a continuación.

A modo de ejemplo:
Una boleta por $19.990 no tendrá derecho a canje de cupón.
Una boleta por $20.000 sólo dará derecho a canjear 1 cupón.
Una boleta por $40.000 sólo dará derecho a canjear 2 cupones.
Una boleta por $150.000 sólo dará derecho a canjear un máximo de 3 cupones.

El monto de las boletas no es acumulable o sumable a otras para completar el monto mínimo necesario para poder realizar el canje de los cupones. Sin perjuicio de lo anterior, un cliente podrá presentar más de una boleta, sujeto al límite diario de canje. Todas las boletas que el cliente registre deberán ser timbradas por la persona a cargo del respectivo centro de registro. La boleta o boletas deberán ser emitidas durante la vigencia de la promoción y ser presentadas físicamente en original para registro y canje durante la vigencia de la promoción, salvo para el beneficio especial Black Friday, que requiere que las boletas sean emitidas y presentadas para registro y canje entre el 27 y 30 de noviembre de 2026. No se aceptarán duplicados, cambios de mercadería, guías de despacho, facturas, los pagos de cuentas de tiendas departamentales o multitiendas, las entradas a eventos y espectáculos, ni los pagos de servicios, notas de crédito, ni ningún otro documento que no acredite que la compra haya sido realizada en alguna de las tiendas del Mall durante el período de vigencia de la promoción, como tampoco se aceptarán boletas de stands de ferias instaladas temporalmente en el Mall.

Beneficio especial Black Friday: las boletas que hayan sido emitidas y presentadas para registro y canje entre el 27 y 30 de noviembre de 2026 otorgarán derecho a canjear 2 cupones por cada $20.000 contenidos en una misma boleta, con un máximo total de 6 cupones por cliente por día.

A modo de ejemplo:

Una boleta por $19.990 emitida y registrada entre el 27 y 30 de noviembre de 2026, no tendrá derecho a canje de cupón.
Una boleta por $20.000 emitida y registrada entre el 27 y 30 de noviembre de 2026, sólo dará derecho a canjear 2 cupón.
Una boleta por $40.000 emitida y registrada entre el 27 y 30 de noviembre de 2026, sólo dará derecho a canjear 4 cupones.
Una boleta por $150.000 emitida y registrada entre el 27 y 30 de noviembre de 2026, sólo dará derecho a canjear un máximo de 6 cupones.

SERÁ REQUISITO ESENCIAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN, QUE QUIENES PARTICIPEN INFORMEN ÍNTEGRAMENTE LOS DATOS OBLIGATORIOS PARA REGISTRARSE QUE SEAN SOLICITADOS AL MOMENTO DEL CANJE DE CUPONES POR EL PERSONAL A CARGO.

3. Horarios y puntos de canje/registro.

Para participar de la promoción, los clientes deberán presentar sus boletas en los respectivos centros de canje durante la vigencia de la promoción, donde el personal encargado procederá a registrar a los clientes en el sistema. Los centros de canje estarán ubicados en el Primer Nivel del centro comercial, frente a la tienda Ripley, y el horario de atención será de 12:00 a 20:30 horas.

Cada cliente deberá informar todos los datos obligatorios que se solicitan para registrarse (nombre completo, RUT, teléfono, comuna y correo electrónico). Los datos bancarios se solicitarán únicamente a quienes resulten ganadores y por un canal reservado, para hacer efectivo el premio. No se solicitarán claves bancarias ni códigos de autenticación.

Todas las boletas que el cliente registre deberán ser timbradas por la persona a cargo del centro de canje el mismo día en que se están canjeando.

Alternativamente, los clientes podrán participar en la promoción registrando sus boletas a través del código QR que estará disponible en distintos soportes instalados en el Centro Comercial. Al escanear dicho código, los clientes serán redirigidos a una plataforma digital (landing page), en la cual deberán cargar una fotografía de la boleta correspondiente e ingresar los datos personales solicitados para completar su registro y poder participar en la promoción.

4. De los premios.

Entre los clientes registrados para el Sorteo y que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases, se sortearán dos premios en dinero. Cada premio consistirá en la entrega mensual de $1.000.000 (un millón de pesos) brutos durante doce meses, de enero a diciembre de 2027, ambos inclusive.

El premio se devengará y pagará a más tardar el último día hábil bancario de cada mes calendario, a contar del mes de enero de 2027, sujeto a la condición de que el ganador se encuentre con vida. El premio será depositado mensualmente en la cuenta bancaria del ganador (ya sea cuenta corriente, cuenta vista, cuenta ahorro o chequera electrónica), cuyos antecedentes deberán ser proporcionados al Organizador. El retraso en el depósito del premio no devengará reajustes ni intereses. No procederá su pago anticipado en una sola cuota, su sustitución por otro beneficio ni su cesión voluntaria a terceros. El premio es personal e intransferible. El fallecimiento del ganador extinguirá la obligación del Organizador de pagar las cuotas futuras no devengadas, cuyo derecho no se transmitirá a sus herederos.

El ganador será el único responsable del pago de todos los impuestos y cargas de cualquier naturaleza, presentes o futuras, que pudieran gravar la obtención y recepción del premio, de conformidad con la legislación vigente. El Organizador no asumirá ni reembolsará suma alguna por este concepto, y quedará liberado de toda responsabilidad al respecto.

5. Del Sorteo

El Sorteo se realizará el 21 de diciembre de 2026 a continuación del cierre del punto de canje, pasadas las 20:30 horas, una vez cerrada y consolidada la base de todos los cupones válidamente registrados durante la vigencia del a promoción.

Se deja constancia que el Sorteo se realizará a través de una tómbola/ruleta digital manejada por la “App Sorteos” (aplicación absolutamente independiente de Mall del Centro de Concepción SpA), que consiste en un sistema de sorteo que se realiza de manera electrónica, a través de un sistema computacional de selección aleatoria. El encargado de realizar los sorteos es la empresa Consultoría y Asesoría Peña y Morales SpA (“Datactil”), que es una empresa de servicios absolutamente independiente de Mall del Centro de Concepción SpA Datactil será la encargada de computar los datos de los clientes que participen del Sorteo. Para ello, se subirá a esta aplicación la base de los cupones de los clientes registrados, y la aplicación determinará inmediata y aleatoriamente el cupón seleccionado y, por su correspondencia interna, los ganadores.

Se efectuarán selecciones sucesivas hasta obtener dos ganadores distintos. Una misma persona sólo podrá adjudicarse un premio en esta promoción, sin perjuicio de la posterior validación de sus requisitos.

El Organizador se comunicará con cada ganador por teléfono y correo electrónico el mismo día del Sorteo. Si no se lograra contacto inicial, se realizarán al menos tres intentos telefónicos y remitirá una comunicación al correo registrado, dejando constancia. El plazo para reclamar el premio y entregar los antecedentes de validación requeridos por el Organizador vencerá el 24 de diciembre a las 18:00 horas. Una vez validada la adjudicación del premio, cada ganador deberá concurrir a las oficinas de Mall del Centro Concepción, en la fecha y hora acordada con el Organizador, para recibir un cheque simbólico sin valor de cobro y ser fotografiado y entrevistado, para ello se estará a lo dispuesto en el punto 7 y 8 siguientes de estas bases.

Si el ganador del sorteo rechaza el premio, no lo reclama dentro del plazo o se verifica fundadamente que no cumple los requisitos, el Organizador se reserva la facultad de disponer libremente del premio para los fines que él determine.

6. Liberación de responsabilidad de Mall del Centro de Concepción SpA

Mall del Centro de Concepción SpA no será responsable del retraso en la entrega del premio que sea consecuencia directa de información falsa, incompleta, desactualizada o errónea entregada por el ganador, de la falta de acreditación de identidad o titularidad de su cuenta, o de la falta de colaboración necesaria para efectuar el depósito, siempre que la causa no sea imputable al Organizador. Se comunicará al ganador la incidencia detectada y la forma de subsanarla.

Mall del Centro de Concepción SpA no será responsable de ningún reclamo, daño, deterioro o perjuicio que pudiera producirse contra los participantes de la promoción o sus bienes con ocasión de hechos, actos, omisiones y/o accidentes que se produzcan durante la promoción y/o hechos ocurridos durante el canje de los cupones o a consecuencia de haber sido ganador, quedando liberada Mall del Centro de Concepción SpA de cualquier indemnización que pudiere resultar a causa de tales acontecimientos.

Mall del Centro de Concepción SpA no será responsable en caso de imposibilidad de los clientes ganadores en poder realizar el canje de los cupones para participar del Sorteo o hacer efectivo el premio, según corresponda, por cualquier motivo.

Mall del Centro de Concepción SpA no será responsable del uso que cada ganador haga de las sumas recibidas, lo que será de su exclusiva responsabilidad.

La participación en la promoción es absolutamente libre y voluntaria por parte del cliente, quien por el sólo hecho de participar de la promoción declara conocer y aceptar que Mall del Centro de Concepción SpA no es ni será responsable por eventuales perjuicios sufridos como consecuencia de la participación en la misma.

7. Datos personales.

Los participantes otorgan su consentimiento expreso para que Mall del Centro de Concepción SpA pueda hacer el tratamiento de los datos personales proporcionados por los participantes en la forma descrita en las presentes Bases.

Los datos personales serán tratados de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales y la Política de Privacidad vigente del Organizador.

Los participantes de la promoción, por el sólo hecho de entregar la información solicitada para participar de la misma y realizar el canje de cupones, autorizan a Mall del Centro de Concepción SpA para hacer el tratamiento de datos y, según sea necesario, para compartir sus datos personales con terceros contratados por el Organizador para la gestión, coordinación o ejecución de la promoción, sólo para las finalidades y plazos señalados en estas Bases. Tales terceros tendrán la calidad de mandatarios para el tratamiento de datos manteniéndose el Organizador como responsable.

Asimismo, los participantes autorizan a Mall del Centro de Concepción SpA para incorporar sus datos personales a sus bases de datos y tratarlos con fines comerciales, publicitarios, promocionales, estadísticos y de marketing propios de su operación, incluyendo el envío de información sobre productos, servicios, promociones, beneficios, eventos y campañas del Organizador y/o de sus empresas relacionadas, todo en la forma indicada en la Política de Privacidad del Organizador. El Organizador declara que, para la operación y administración de sus bases de datos podrá disponer de sistemas o plataformas tecnológicas –propias o proporcionadas por terceros– en las que se realizará el tratamiento de datos personales de los participantes, para los fines previstos previamente.

8. Condiciones especiales de la promoción.

El Organizador se reserva el derecho de dar a conocer a los medios de comunicación (televisión, radio, prensa escrita, internet, etc.), con fines de publicidad, el desarrollo y resultado de esta promoción, publicando fotografías, exhibiendo grabaciones de video y/o cine de la misma y compartiendo esto en sus canales oficiales, incluyendo cuenta de Instagram @malldelcentroconcepcion y www.malldelcentroconcepcion.cl, sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización de ello a quienes participen..

Mall del Centro de Concepción SpA podrá realizar las acciones promocionales que considere necesarias sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización por la difusión pública de nombres o fotografías de los participantes y asistentes a esta promoción.

La participación en esta promoción implica el conocimiento y aceptación de sus bases y condiciones, especialmente las relativas a la liberación de responsabilidad de Mall del Centro de Concepción SpA (contenida en el punto 6 precedente) y a la autorización para dar a conocer la información de los participantes y asistentes a que se refiere este punto. Producto de lo anterior, Mall del Centro de Concepción SpA será la única habilitada para la interpretación de estas bases.

Mall del Centro de Concepción SpA podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

9. Personas excluidas de la promoción.

No podrán participar de esta promoción:

a) Empleados directos de Mall del Centro de Concepción SpA, ni su cónyuge o familiares (entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean

ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad).

b) Arrendatarios y/o empleados y/o jefes de locales comerciales y/o módulos del Mall u otros centros comerciales del Mall, ni su cónyuge o familiares
c) Empleados de quien provea de algún bien o servicio al Mall.
d) Personal de la agencia de publicidad encargada de difundir el evento, ni su cónyuge o familiares.
e) Personal de la agencia de promoción (incluidas sus promotoras) encargada de la puesta en marcha del evento, ni su cónyuge o familiares.

De participar alguna de estas personas y resultar ganadora del Sorteo, el premio no le será entregado y se procederá de conformidad al punto 5. En caso de habérsele entregado alguna suma sin cumplir los requisitos de participación, deberá restituir lo indebidamente recibido al sólo requerimiento de Mall del Centro de Concepción SpA, sin perjuicio de los derechos y acciones legales que correspondan.

Estas bases se encuentran protocolizadas en la Notaría Francisco Olate de Viña del Mar.

Una copia de estas bases quedará a disposición del público en el centro de canje del Mall y en www.malldelcentroconcepcion.cl.